



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

## AVISO

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL REPORTE N° 36-A DENOMINADO “DETALLE DE APLICACIÓN DE TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES NO REVOLVENTES DE LOS CRÉDITOS DE CONSUMO, MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA”**

---

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha elaborado el presente proyecto de Resolución que incorpora en el Capítulo V “Información Complementaria” del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero el Reporte N° 36-A denominado “Detalle de aplicación de tasas de interés para operaciones no revolventes de los créditos de consumo microempresa y pequeña empresa”.

La implementación del Reporte N° 36-A tiene el propósito de recabar información suficiente para la validación y la identificación preliminar de los cargos por tasas de interés compensatorias y moratorias que superen los límites establecidos por el BCRP. Además, busca posibilitar una supervisión efectiva de las tasas de interés aplicadas a los créditos de consumo, los créditos otorgados a microempresas y a las pequeñas empresas, todo ello en conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 31143.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se mantendrá activo el envío del formulario electrónico hasta el día **22 de setiembre de 2023**, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación de los comentarios recibidos del mencionado proyecto de norma.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 23 de agosto de 2023